

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Queralt Ribot Bautista de Lisboa, la secretaria interventora de la Mancomunitat des Raiguer, Islas Baleares

CERTIFICO:

Que, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunitat des Raiguer adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNITAT DES RAIGUER

El objeto del contrato es la contratación de servicios para el desarrollo parcial de la actuación llamada “Creación de rutas y una infraestructura cicloturista”, concretamente el diseño de las rutas entre los municipios de Búger, Campanet, Mancor de la Vall y Selva (incluyendo los núcleos de Selva, Caimari, Moscari, Biniamar y Binibona), señalización de las rutas y la elaboración de un estudio para la instalación de puntos de carga para bicicletas eléctricas, bike tools (estaciones de reparación) y aparcamientos de bicicletas, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Expediente: 36/2024		
<i>Procedimiento: abierto</i>	<i>Tramitación: ordinario</i>	<i>Tipo de contrato: servicios</i>
Clasificación CPV: 71356200-0 Servicios de Asistencia técnica 71320000-7 Servicios de diseño técnico. 72224000-1 Servicios de consultoría en gestión de proyectos. 73220000-0 Servicios de consultoría en desarrollo. 79421200-3 Servicios de concepción de proyectos que no sean de construcción o equivalentes. <i>Acepta prórroga: No</i>	Revisión de precios: No	Acepta variante: No
Presupuesto base de licitación: 36.842,77 €	Impuestos (21%): 7.736,98€	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 44.579,76 €		
Valor estimado del contrato: 45.758,72 €		



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

<i>Duración máxima: 4 meses</i>		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No

Vista la tramitación administrativa del expediente de contratación, especialmente, los informes técnicos de valoración de las propuestas emitidos y admitidos por la mesa de contratación;

De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicios para el desarrollo parcial de la actuación llamada "Creación de rutas y una infraestructura cicloturista", concretamente el diseño de las rutas entre los municipios de Búger, Campanet, Mancor de la Vall y Selva (incluyendo los núcleos de Selva, Caimari, Moscarí, Biniamar y Binibona), señalización de las rutas y la elaboración de un estudio para la instalación de puntos de carga para bicicletas eléctricas, bike tools (estaciones de reparación) y aparcamientos de bicicletas, en el marco del Proyecto del Plan de sostenibilidad turística en destino del subproyecto Creación de rutas cicloturísticas «Cycling Raiguer, turismo y movilidad sostenible» (en adelante el Plan) financiado en el marco del Componente 14 como submedida 2 de la Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU; en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	33.158,49 € + IVA

SEGUNDO. Justificación de la propuesta de adjudicación.

Conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula duodécima de Pliego de cláusulas administrativas particulares, se han otorgado las puntuaciones siguientes:

SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES				
LICITADOR	Puntuación archivo "C" criterios evaluables mediante juicio de valor	Puntuación archivo "B" criterios evaluables de manera automática		PUNTAJACIÓN FINAL
		Proposición económica	Criterios objetivos	



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

	(Máx. 45,00 puntos)	(Máx. 40,00 puntos)	(Máx. 15,00 puntos)	
BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	34	40	15	89,00
CICLISMO MALLORCA S.L.	32	38,36	15	85,36

BIKEFRIENDLY GROUP S.L. con CIF: B22414288, alcanzó la puntuación de 89,00 puntos.

Puntuación que resulta de haber obtenido, por un lado, 34 puntos como mejor propuesta técnica en los criterios evaluables mediante juicio de valor; 40 puntos por su propuesta económica y 15 puntos por los criterios objetivos en los criterios evaluables de manera automática.

CICLISMO MALLORCA S.L. con CIF: B57844292, alcanzó la puntuación de 85,36 puntos.

Puntuación que resulta de haber obtenido, por un lado, 32 puntos como segunda mejor propuesta técnica en los criterios evaluables mediante juicio de valor; 38,36 puntos por su propuesta económica y 15 puntos por los criterios objetivos en los criterios evaluables de manera automática.

La puntuación obtenida en la valoración mediante juicio de valor de las propuestas técnicas de ambas entidades, se expone a continuación justificada en cada apartado:

LICITADOR	VALOR DE LA PRESTACIÓN Y DISEÑO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	VALORACIÓN DE LA COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA: ESTRUCTURA Y CLARIDAD EN LOS CONCEPTOS PRESENTADOS	VALORACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD DE LA PROPUESTA
BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	9,00	20,00	5,00
CICLISMO MALLORCA S.L.	6,00	16,00	10,00

Una vez analizadas las propuestas que han sido admitidas, tras un riguroso análisis de la mismas y de comprobar su adecuación a las obligaciones marcadas por los pliegos que rigen este procedimiento de contratación, hay que destacar que la propuesta hecha por la entidad **BIKEFRIENDLY GROUP S.L.** ha obtenido la mejor puntuación y, por tanto, ha de procederse a adjudicarse el presente contrato a la misma.

La valoración completa y pormenorizada consta en el informe técnico emitido, obrante en el expediente y publicado en la plataforma de contratación.



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

SEXTO. Proceder a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

SÉPTIMO. Designar como responsable del contrato a la gerente de la Mancomunitat des Raiguer.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores, incluidos los que no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Facultar al presidente de la Mancomunitat para proceder a cuantas actuaciones deriven de la adopción del presente acuerdo.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a 15 días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido."

Sometida esta Propuesta a la consideración de la Junta de Gobierno Local, esta se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

Y, para que conste a los efectos oportunos expido el presente certificado con el visto bueno del presidente de la Mancomunitat des Raiguer, y sin perjuicio de la reserva del artículo 206 del Reglamento de organización, régimen jurídico y de funcionamiento de las Entidades Locales, por lo que respecta a la aprobación del acta.

Binissalem, a fecha de la firma electrónica

VºBº

La secretaria-interventora,

Queralt Ribot Bautista de Lisboa

El presidente,

Joan Rotger Seguí

